

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO PARA DESARROLLAR DENTRO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y PROVISIONES (CYP) LAS FUNCIONALIDADES NECESARIAS QUE PERMITAN EL CÁLCULO DE LAS PROVISIONES DEL SEGMENTO PYME E INCLUYAN EL MÓDULO DE GARANTÍAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO DIRECTO PYMES.

Bogotá D.C.

Junio de 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Acerca de Bancóldex.....	6
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
1.4. Definiciones: De conformidad con las establecidas en el Anexo No 10 – Requerimientos Técnicos”	7
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	7
3.1. Régimen jurídico aplicable.....	7
3.2. Cambio de Regulación	7
3.3. Documentos y Prelación	8
3.4. Veracidad de la información suministrada.....	8
3.5. Confidencialidad de la información	8
3.6. Propiedad de la información	9
3.7. Propiedad Intelectual	9
3.8. Cláusula de Reserva.....	9
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta.....	10
3.10. Presupuesto	10
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	10
4.1. Estudios para participar en la convocatoria	11
4.2. Impuestos y Deducciones	11
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	11
4.4. Requisitos para participar en la invitación	13
4.5. Cronograma de la invitación.....	13
4.6. Adendas	15

5. EVALUACIÓN	16
5.1. Criterios y proceso de evaluación	16
5.2. Capacidad Jurídica	17
5.3. Capacidad Financiera.....	18
5.4. Capacidad Administrativa	18
5.5. Experiencia del Proponente:.....	18
5.6. . Experiencia en el sector financiero	20
5.7. Experiencia del equipo de trabajo	21
5.8. Conocimientos del equipo	23
5.9. Certificaciones de calidad	¡Error! Marcador no definido.
5.10. Oferta económica	24
5.11. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad.....	25
5.12. Criterios de desempate.....	25
5.13. Rechazo de Propuestas	26
5.14. Declaratoria de desierta	26
6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	27
6.1. Presentación de la Propuesta	27
6.2. Periodo de validez de la propuesta	27
6.3. Documentación de la Propuesta	27
7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	29
7.1. Alcance del servicio	29
7.2. Entregables.....	29
8. EL CONTRATO	31
8.1. Suscripción del contrato	31
8.2. Obligaciones de Bancóldex	32

8.3. Obligaciones del Contratista.....	32
8.4. Obligaciones especiales de seguridad de la información.....	35
8.5. Obligaciones de seguridad en el trabajo	36
8.6. Duración del Contrato	37
8.7. Supervisión.....	37
8.8. Garantía del contrato	37
8.9. Subcontratos	38
8.10. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	39
8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.....	39

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando principalmente para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Así mismo, con el fin de estar más cerca a los empresarios, **BANCÓLDEX** y **ARCO GRUPO BANCÓLDEX** decidieron fusionarse para consolidar un banco de desarrollo más potente y adecuado para impulsar el sector empresarial en Colombia, con un portafolio más completo y robusto, a partir del 1º de agosto de 2020.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 12 “Código de Ética de BancolDex” y diligenciar el Anexo No 3 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Actualmente el cálculo de las provisiones mensuales se realiza por dos aplicativos diferentes (Bancóldex a través del Sistema de Calificación y Provisiones - CyP y el segmento Pyme, que viene de Arco Grupo Bancoldex por medio de IT SARC), por lo que se requiere realizar la integración de los procesos entre Bancóldex y el segmento Pyme. Es así como a través de esta iniciativa se busca integrar el cálculo de todos los segmentos de la cartera utilizando la herramienta CyP de propiedad de Bancoldex, a la cual deben realizarse nuevos desarrollos para incluir al segmento Pyme.

1.4. Definiciones: Para el correcto entendimiento del contrato se deben considerar las definiciones establecidas en el “Anexo No 10 – Requerimientos Técnicos”

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que preste los servicios para el desarrollo dentro del Sistema de Calificación y Provisiones (CyP) de las funcionalidades necesarias que permitan el cálculo de las provisiones del segmento Pyme incorporando el módulo de garantías de la Vicepresidencia de Crédito Directo Pymes.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades tecnológicas del Banco de conformidad con lo establecido en el “Anexo 10 – Requerimientos Técnicos” el cual hace parte integral de la presente invitación.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las

propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente se obliga a manejar confidencialmente la información a la que acceda en desarrollo de la presente convocatoria de manera directa o indirecta por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. así como de cualquiera de los interesados en participar en la presente invitación y a no utilizarla para fines diferentes a la elaboración y presentación de su propuesta.

Asimismo, el Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios

a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual

La solución tecnológica objeto de la presente convocatoria y todas las funcionalidades que se desarrollen en la ejecución del contrato que se celebre con ocasión de la adjudicación de la presente invitación, serán de propiedad de EL BANCO para lo cual EL PROPONENTE que resulte seleccionado deberá garantizar la entrega de la totalidad del código fuente y la no utilización de estos desarrollos o funcionalidades en proyectos con otros clientes. Si EL PROPONENTE llegara a utilizar en los desarrollos componentes de software que requieran la compra de licenciamiento adicional y este no fue aprobado por EL BANCO o no se encuentra dentro de los costos del proyecto, éste deberá modificar el desarrollo asumiendo los costos para eliminar estos componentes de la solución garantizando el mismo funcionamiento de la solución.

En virtud de lo anterior EL PROPONENTE reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el software desarrollado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre el mismo a su favor.

La utilización por parte de EL PROPONENTE de componentes o aplicaciones desarrollados con anterioridad al objeto del contrato que se celebre seguirá siendo propiedad de este, otorgando a EL BANCO únicamente licencia de uso a perpetuidad. EL PROPONENTE conservará la facultad de utilizar para trabajos futuros las metodologías, contenido conceptual, Know How, algoritmos y rutinas utilizadas, salvo los desarrollos llevados a cabo en ejecución del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de esta convocatoria.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez (10) por ciento del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

3.10. Presupuesto

El Presupuesto estimado para la contratación del objeto de la presente convocatoria es de hasta NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) más IVA.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.10. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas*** remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente convocatoria:

- La información general de la invitación puede consultarla en la página web de Bancóldex.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. **Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF)**, a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. **El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB)**.
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.

- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales con mínimo diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas.
- ii. El Proponente deberá contar con la experiencia detallada de mínimo diez (10) años de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5 “Experiencia del Proponente”.
- iii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- vi. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a oscar.hernandez@bancoldex.com y a oscar.quevedo@bancoldex.com indicándose en el asunto del correo electrónico: **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA DESARROLLAR DENTRO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y PROVISIONES (CYP) LAS FUNCIONALIDADES NECESARIAS QUE PERMITAN EL CÁLCULO DE LAS PROVISIONES DEL SEGMENTO PYME QUE INCLUYA EL MÓDULO DE GARANTÍAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO PYME.”** y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos. Recuerde que es responsabilidad del proponente la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que se sugiere ingresar al sistema con la suficiente antelación para tener la opción de notificar cualquier inconveniente con el acceso al Sistema.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes

CRITERIOS	PUNTAJE
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	SI/NO
CRITERIOS TÉCNICOS	80
Experiencia del proponente	16
Experiencia en el sector financiero	32
Experiencia del equipo de trabajo en proyectos de desarrollo de software	16
Conocimiento del equipo en Oracle y en sus herramientas de desarrollo	16
CRITERIO ECONÓMICO	20
Evaluación económica	20
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación total de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos sesenta y cuatro (64) puntos del total asignado para los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

NOTA 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la implementación de soluciones tecnológicas; (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Experiencia del Proponente:

Los Proponentes deberán acreditar y contar en la implementación de soluciones tecnológicas cumpliendo con el mínimo de diez (10) años.

Para acreditar la experiencia exigida, cada Proponente deberá aportar certificaciones, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestado servicios antes mencionados.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante
- Fecha inicio
- Fecha de terminación

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones o los contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No. 7 "Formato Experiencia del Proponente".

Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.

Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas. En caso de no lograr obtener esta información durante el tiempo de apertura del proceso, la certificación podrá ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

La asignación del puntaje para este criterio se hará con base en el número de años de experiencia acreditados por el proponente.

El puntaje de este criterio se otorgará así:

- a. 12.8 puntos a los proponentes con un tiempo de experiencia en la implementación de soluciones tecnológicas entre 10 y 15 años.
- b. 16 puntos a los proponentes con un tiempo de experiencia en la implementación de soluciones tecnológicas superior a 15 años.

5.6. Experiencia en el sector financiero

Experiencia del proponente en implementación de soluciones tecnológicas en el sector financiero. Para acreditar la experiencia exigida, cada Proponente deberá aportar certificaciones, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas del sector financiero que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestado la implementación de soluciones tecnológicas. Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante
- Fecha inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

La asignación del puntaje para este criterio se hará con base en la sumatoria del número de meses de experiencia certificados en proyectos similares en el sector financiero, así:

- a. 32 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia superior a 7 años (85 meses) en la implementación de soluciones tecnológicas en el sector financiero.
- b. 22.4 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia entre 5 y 7 años (60 meses y 84 meses) en la implementación de soluciones tecnológicas en el sector financiero.

El Proponente deberá además relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No.7 Formato Experiencia. Además, el proponente deberá facilitar los datos del contacto (nombres y números telefónicos) de las entidades o empresas certificadoras, con el fin de validar la experiencia presentada.

5.7. Experiencia del equipo de trabajo

El siguiente es el Equipo de Trabajo que necesita el Banco y las funciones que se esperan recibir de cada uno de los miembros. A saber:

ROL	FUNCIONES
<p>Gerente del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia: Por lo menos cinco (5) años de experiencia en la gerencia, estructuración e implementación de soluciones informáticas en el sector financiero. - Perfil académico: - Estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines. - Estudios de postgrado en áreas afines (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> - Será el responsable del cumplimiento de los servicios contratados. - Coordinará las actividades de los consultores que apoyen la prestación de los servicios. - Hará el seguimiento al cronograma de trabajo definido. - Liderará y acompañará las reuniones de seguimiento. - En la periodicidad que se defina, elaborará y presentará el informe de seguimiento del proyecto.
<p>Consultores: Arquitecto, DBA, Analista, Programador, Tester y/o Documentador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equipo de trabajo debe estar integrado por al menos dos (2) consultores. - Experiencia demostrable de mínimo tres (3) años en el rol (o roles) que desempeñaran y con experiencia certificada y/o comprobable en: <ul style="list-style-type: none"> o Motor de base de datos Oracle. o PL-SQL. o Oracle Forms (6) 	<ul style="list-style-type: none"> - Validarán el detalle de los requerimientos funcionales. - Harán el diseño técnico del sistema. - Realizarán los desarrollos y ajustes a la aplicación. - Elaborarán las pruebas unitarias y apoyarán las pruebas funcionales. - Actualizarán la documentación técnica y funcional del sistema. - Darán el acompañamiento y/o capacitación a los usuarios funcionales.

- Perfil académico: contar al menos con estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines.	- Apoyarán la puesta en producción.
--	-------------------------------------

Para relacionar el equipo de trabajo propuesto el Proponente deberá diligenciar el Anexo No.9 “Formato resumen del Equipo de Trabajo”, en el cual deberá indicar para cada miembro del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, certificaciones, posgrado, etc), de acuerdo con el perfil mínimo indicado. La formación académica sea acreditada a través de actas de grado, diplomas o certificaciones del centro de estudios relacionadas con este tema, aun cuando estén enunciados en las hojas de vida
- (ii) La experiencia específica relacionada (años, meses y días). La experiencia específica será acreditada a través de certificaciones de experiencia.

Con la propuesta, el Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria en el evento que la misma le sea adjudicada.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

A) Experiencia del Gerente del proyecto:	<ul style="list-style-type: none"> - 8 puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente que cuente con un gerente de proyecto que demuestre la experiencia requerida mayor a 7 años. - 6 puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente que cuente con un gerente de proyecto que demuestre la experiencia requerida entre 5 y 7 años.
--	--

<p>B) Consultores: integrantes del equipo de trabajo</p>	<p>El equipo de trabajo base se define como el equipo mínimo sugerido (al menos 2 consultores).</p> <p>El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 puntos se le otorgará al proponente que demuestra la experiencia total requerida mayor a 5 años. • 6 puntos se le otorgará al proponente que demuestra la experiencia total requerida entre 4 y 5 años. • 4 puntos se le otorgará al proponente que demuestra la experiencia total requerida entre 3 y 4 años. <p>En caso de que los proponentes no cumplan con la experiencia mínima requerida en proyectos similares y/o el equipo no está conformado por el número mínimo de personas requerido por esta convocatoria recibirán un puntaje de cero (0) en la evaluación de este criterio.</p>
--	--

5.8. Conocimientos del equipo

Conocimientos del equipo en Oracle y en sus herramientas de desarrollo: Como ya se mencionó el equipo de trabajo debe estar integrado por al menos 2 consultores y estos deben tener una experiencia demostrable de mínimo tres (3) años en el rol (o roles) que desempeñaran, además tener conocimientos en: Motor de base de datos Oracle; PL-SQL y Oracle Forms, certificados a través de la presentación de las respectivas hojas de vida.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

- 16 puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base cuenta con los conocimientos requeridos y los ha aplicado por un tiempo mayor a 5 años en total.
- 12 puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base cuenta con los conocimientos requeridos y los ha aplicado entre 4 y 5 años en total.

- 8 puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base cuenta con los conocimientos requeridos y los ha aplicado entre 3 y 4 años en total.

5.9. Oferta económica

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 8 “Formato Oferta Económica”, el valor de su propuesta. Además, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios a lo que les sea aplicable y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente para la prestación del servicio. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional. Para asignar el puntaje de la oferta económica solamente se tendrá en cuenta “el valor del desarrollo” informado en el anexo.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.10. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u

omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.10. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.11. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Evaluación experiencia del proponente
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempeño junto con su propuesta

5.12. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto asignado para esta Convocatoria.

5.13. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancóldex.

La propuesta se deberá presentar debidamente enumerada y dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del Sistema.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales dando lectura al Anexo No 12 “Código de Ética de Bancoldex”
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Anexo No.7 “Formato Experiencia del Proponente.”
8. Anexo No. 8 – “Formato de propuesta económica”
9. Anexo No. 9 - “Formato resumen del Equipo de Trabajo” – “Conocimientos del equipo”
10. Anexo No 10 “Requerimientos Técnicos”
11. Anexo No 11 “Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores”
12. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
13. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
14. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
15. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
16. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
17. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
18. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
19. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
20. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
21. Propuesta Técnica: El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:
 - Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en el 10. Anexo No 10 “Requerimientos Técnicos”.
 - Alcance del objeto: indicándose las actividades y tareas que se llevarán a cabo para asegurar la implementación, los inputs requeridos y las salidas ofrecidas.
 - Metodología ofrecida para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria
 - Cronograma de trabajo.
 - Metodología ofrecida para el manejo de los controles de cambios.
 - Mecanismo de entrega a Bancóldex de la documentación.
 - Informar en la propuesta si se cuenta con certificaciones de calidad o de madurez en el desarrollo de software (CMMI).

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio

A través de la contratación de esta convocatoria el proponente deberá desarrollar como mínimo las actividades descritas en el Anexo 10 – Requerimientos Técnicos

7.2. Entregables

A continuación, se relacionan los entregables esperados:

PRIMER ENTREGABLE: **i)** Documento en detalle del entendimiento de los Requerimientos Funcionales y no funcionales relacionados en el Anexo 10. . **ii)** EL CONTRATISTA deberá describir la metodología que será utilizada durante la adecuación e implantación de la solución ofrecida. **iii)** Con base en los requerimientos se debe elaborar el Plan de trabajo detallado el cual debe incluir cada actividad, especificando los tiempos, recursos del Banco requeridos y recursos del proveedor ofrecidos para la implantación exitosa de su solución. El cronograma debe incluir lo relacionado con las fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas técnicas y funcionales (hasta 3 ciclos), documentación, capacitación y puesta en producción.

SEGUNDO ENTREGABLE: Con base en el documento de entendimiento de los Requerimientos mencionado en el primer entregable, EL CONTRATISTA deberá hacer el análisis y diseño correspondiente. Los entregables de este serán: **i)** el modelo entidad relación actualizado y **ii)** la descripción de los cambios que se harán en cada una de las opciones del aplicativo.

TERCER ENTREGABLE: Culminada la fase de desarrollo, EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de la documentación correspondiente a las pruebas unitarias que realicen. En este entregable se incluye la puesta a disposición de los usuarios de un ambiente de pruebas para validar la ejecución de las funcionalidades solicitadas. El proponente se debe comprometer a realizar las pruebas de la solución ofrecida, antes de iniciar las pruebas del Banco e implementación, las cuales pueden incluir:

- Pruebas modulares para verificar que la solución ofrecida funciona correctamente.

- Pruebas integrales orientadas a verificar la integridad de operación de los procesos y de los datos después de la ejecución de diferentes funcionalidades que los comparten.
- Pruebas de las interfaces requeridas.
- Pruebas de funcionamiento de la solución sobre la infraestructura de TI propuesta.
- Pruebas para verificar que el servicio ofrecido funciona como se espera.
- Pruebas de usuarios finales para detección de errores, fallas funcionales, tiempos de respuesta, entre otros.
 - Aceptación formal del usuario funcional respecto a los resultados satisfactorios de las pruebas funcionales.

CUARTO ENTREGABLE: Paso a Producción. EL CONTRATISTA deberá acompañar al Banco en el proceso de despliegue en ambiente de producción una vez las pruebas de usuarios sean ejecutadas a satisfacción. Se debe incluir en este aspecto el cargue, configuración y certificación de la información inicial para las funcionalidades de la solución.

Informe parcial. EL CONTRATISTA deberá entregar un informe de toda la implementación que contenga como mínimo los manuales de usuario final, de administrador funcional y técnico para el servicio, de forma independiente, según aplique, para la solución y sus perfiles. Así mismo, se debe entregar la documentación completa de los ajustes realizados al proyecto durante la fase de implementación. Se debe contar con una transferencia de conocimiento al equipo técnico y usuario del servicio por parte de El Banco y garantizar la funcionalidad de la aplicación.

Informe Final. EL CONTRATISTA deberá entregar un documento que detalle cómo se llevará a cabo el soporte técnico para el servicio implementado en el evento que el Banco decida contratar este servicio. Adicionalmente el recibo definitivo de la solución desarrollada estará sujeto a que se realicen las respectivas pruebas funcionales y revisiones técnicas de la arquitectura de TI propuesta y que las mismas hayan finalizado con resultados a satisfacción del Banco. Se considerará implementada la solución cuando se hayan cumplido los siguientes eventos:

- Recibo de la solución desarrollada funcionando correctamente en producción.
- Las pruebas hayan finalizado con resultados a satisfacción del Banco.
- Se hayan realizado todos los cursos de capacitación para el personal definido por el Banco.
- Se hayan entregado y aprobado los manuales y documentos solicitados por el Banco.

- Se haya firmado un acta de terminación y aceptación por parte de los responsables autorizados por el Banco, de aceptar la solución ofrecida y el representante autorizado por el proveedor.
- Se haya entregado por EL CONTRATISTA el código fuente.

7.3 Forma de Pago

El pago de la propuesta económica se realizará de la siguiente forma:

%	Entregable
15%	Contra el entregable 1
15%	Contra el entregable 2
30%	Contra el entregable 3
40%	Contra el entregable 4

Nota. Sin perjuicio de la información suministrada por el Proponente en la propuesta técnica y económica sobre el servicio de soporte técnico de la solución, se aclara que EL BANCO no garantiza la contratación de este servicio con el Proponente que resulte seleccionado, toda vez que ello dependerá de la capacidad interna del Banco para atender los incidentes que se presenten en el uso de la solución.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en la propuesta.
2. Poner a disposición de **EL BANCO** el servicio en los términos y alcance señalado en la propuesta. En caso de que el servicio no cumpla con los términos y condiciones descritos en la propuesta, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de llevar a cabo todos los correctivos y acciones necesarias para cumplirlos estrictamente sin ningún costo adicional para **EL BANCO**.
3. Garantía Técnica: **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL BANCO** a otorgar una garantía técnica sobre los daños en la solución desarrollada, por un período de seis (6) meses contados a partir de la puesta en producción de la solución. Esta garantía cubre los defectos en el software desarrollado e instalado en Bancóldex y de personalizaciones realizadas por **EL CONTRATISTA** y corresponden al aseguramiento que da **EL CONTRATISTA** a **EL BANCO**, del funcionamiento correcto de la solución respecto a las especificaciones funcionales, para: (i) Desarrollar su funcionalidad básica; (ii) Efectuar sin contratiempos las operaciones previstas en las especificaciones de diseño; (iii) Operar con los niveles de desempeño pactados; (iv) No presentar incompatibilidades con los otros sistemas con los que interactúa; (v) Operar con los niveles de fiabilidad y seguridad acordes con el contexto de operación de los programas; (vi) cumplir con los requerimientos descritos en los anexos No 10

“Requerimientos Técnicos para desarrollo de una solución” durante el plazo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá prestar los recursos necesarios para cubrir las posibles incidencias que surjan durante dicho tiempo, atender las incidencias dentro de los tiempos establecidos en los niveles de los acuerdos de servicios. La garantía estará a cargo y costo de EL CONTRATISTA.

4. Dar estricto cumplimiento al cronograma y tiempos estipulados para la prestación de los servicios objeto de este contrato el cual ha sido aprobado de mutuo acuerdo por las partes.
5. Cumplir con la presentación de los entregables absteniéndose de cobrar ítems no previstos en la propuesta, sin la previa aprobación de las partes.
6. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato y particularmente aquellas programadas para la presentación de los entregables.
7. Designar funcionarios idóneos y capacitados para el desarrollo del objeto del presente contrato y para atender los requerimientos formulados por **EL BANCO** de forma oportuna y en los tiempos acordados.
8. Asumir el liderazgo y coordinación en conjunto con el grupo de profesionales de apoyo dispuestos por **EL BANCO**, actuando proactivamente en su condición de profesional, lo que comprende la obligación de consejo, en caso de advertir posibles mejoras a los estándares y políticas de **EL BANCO**.
9. Informar a **EL BANCO** sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del presente contrato, lo cual se entenderá efectuado con comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato.
10. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo, incluyendo los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.
11. Responder en cualquier proceso administrativo o judicial por cualquier reclamo que reciba **EL BANCO**, en virtud de una infracción o incumplimiento referente al derecho de propiedad intelectual sobre las aplicaciones por lo que **EL CONTRATISTA** se hará cargo y asumirá, con sus propios abogados, los gastos de defensa de **EL BANCO**. De igual forma, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL BANCO** y/o terceros todos los gastos, daños y/o perjuicios y honorarios profesionales que un tribunal competente en sentencia en firme lo condene a pagar como consecuencia de tal reclamación.
12. Atender con prontitud las observaciones o sugerencias formuladas por **EL BANCO** para tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el pleno cumplimiento del objeto. Para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá analizar y verificar el beneficio para el servicio, y de común acuerdo se planteará y ejecutará las recomendaciones de mejora a que haya lugar.

13. Garantizar buenas practicas de desarrollo seguro de software basándose en la utilización de mejores practicas como los lineamientos el Open Web Application Security Project (OWASP) o las políticas definidas por el Área de Seguridad de la Información del Banco.
14. Si EL BANCO realiza pruebas de vulnerabilidades, hacking ético o de auditoria en el código fuente desarrollado y se encuentran vulnerabilidades, EL CONTRATISTA deberá realizar las remediaciones correspondientes en los programas desarrollados.
15. Entregar el 100% de los programas fuente, objeto, modelos y la documentación y manuales conexos una vez efectuadas las pruebas y correcciones acordadas con el Banco. La entrega debe ser en formato digital. El código fuente será de propiedad del Banco quien podrá darle el uso que considere necesario, así como realizar los cambios, ajustes y modificaciones que requiera. Por virtud de este contrato EL CONTRATISTA cede a favor de EL BANCO, los derechos patrimoniales sobre los desarrollos de software realizados bajo la legislación colombiana que sobre Derechos de Autor se encuentre vigente
16. Elaborar y/o actualizar la documentación técnica y funcional que se genere por los cambios realizados en el aplicativo
17. Suministrar al SUPERVISOR del contrato toda la información que este requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato.
18. Adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información recibida por EL BANCO
19. Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO.
20. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
21. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, **EL CONTRATISTA** presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
22. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de **EL BANCO**.
23. Si EL CONSULTOR se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen

gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.

24. Cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

8.4. Obligaciones especiales de seguridad de la información

1. Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de **EL BANCO**, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° 1 Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente instrumento. **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL BANCO** a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina **EL BANCO** para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
2. Diligenciar anualmente el Anexo No 11“Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores” con el fin de validar el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos.
3. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y Garantizar prácticas de desarrollo seguro acordes a las políticas y lineamientos del Banco.
4. Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte de **EL BANCO** durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte de **EL CONTRATISTA** una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado a **EL BANCO** antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
5. Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial **EL CONTRATISTA** se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por Las Entidades o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
6. El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento

de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

7. El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex y no podrá hacer uso de la información recolectada para Bancóldex en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.
8. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por el Banco, como también con los procedimientos definidos por la Coordinación de la seguridad física para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones del Banco del personal del Proponente y sus equipos, conocidas y aceptadas por Proponente. Para el efecto, el Proponente suministrará la información que permita a el Banco mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución del servicio, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del servicio, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
9. Guardar absoluta confidencialidad de la información de propiedad del Banco que llegue a su conocimiento por efectos de la ejecución del servicio. De acuerdo con lo anterior, el Proponente se obliga a informar y a hacer cumplir estrictamente la presente obligación al personal que destine para la ejecución del servicio requerido.
10. Hacer uso de los Sistemas de Información de EL BANCO a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto de este

8.5. Obligaciones de seguridad en el trabajo

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de **EL BANCO**, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a **EL BANCO** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

4. Permitir a **EL BANCO** investigar los incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por **EL BANCO**, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado **EL BANCO**.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **EL BANCO** y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, **EL CONTRATISTA** y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por **EL BANCO** y cumplirlo en su totalidad.
8. Entregar a **EL BANCO** cualquier información relacionada con el actual estado de salud del personal contratado para la prestación de los servicios y que sea relevante para la ejecución de sus actividades, para la preservación de la salud propia y la de los funcionarios de **EL BANCO**. **EL CONTRATISTA** deberá informar al personal contratado, sobre la obligación de diligenciar la encuesta de sintomatología diaria del COVID – 19.

8.6. Duración del Contrato

La duración del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la legalización del contrato. El cual se compone de cuatro (4) meses para adelantar las actividades de implementación y puesta en producción y seis (6) meses de garantía técnica sobre la solución desarrollada.

8.7. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.8. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de **EL BANCO**, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato, con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.
- (iii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupó de crédito aprobado con EL BANCO).

8.9. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.10. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

El Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información de las personas vinculadas para el desarrollo de su propuesta, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. como responsable pueda tratar los datos personales y la información, en cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales, para las finalidades propias de la ejecución del contrato.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente. Para este efecto, el proponente seleccionado deberá cumplir con la política de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex.

8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.